

...rio

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-04-P0010390  
Fact. N° 9130

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ARMEVALL S.A.

CAPITAL ACTUAL: US \$ 8.400,00

DI: 4 COPIAS

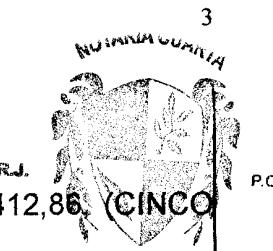
J.E.L

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy siete de Julio del año dos mil catorce, ante mí **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**, con acción de personal número uno tres dos dos seis – DNTH-NB, del Consejo de la Judicatura, comparece; el señor WILMO HOMERO ARRIETA CABEZAS, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de TAXIS EJECUTIVOS ARMEVALL S.A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, que también se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en este distrito metropolitano, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada, se agrega. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libres y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de AUMENTO DE CAPITAL de la compañía TAXIS EJECUTIVOS ARMEVALL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Señor WILMO HOMERO ARRIETA CABEZAS en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Taxis Ejecutivos ARMEVALL S.A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento, y además debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía de fecha veintiséis de junio del dos mil catorce.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito.-

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- UNO.- La compañía de Taxis Ejecutivos ARMEVALL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, el dieciocho de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de febrero del dos mil trece; DOS.-Con fecha veintiuno de junio del año dos mil catorce, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas TAXIS EJECUTIVOS ARMEVALL S.A., resolvió por unanimidad Aumentar el Capital, y reformar los estatutos de la compañía.-

**CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos, el Señor WILMO HOMERO ARRIETA CABEZAS en su calidad de Gerente General, a nombre y en representación legal de la compañía de Taxis Ejecutivos ARMEVALL S.A., dando fiel cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de junio del año dos mil catorce, manifiesta que por decisión de los Accionistas se aumenta el capital de la compañía en la suma de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 7.000,00), aumento del capital que es pagado por medio de la capitalización de reservas constantes en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones



3

P.Q.

de la compañía, misma que contiene un valor de USD\$ 5412,86 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS); y adicionalmente los accionistas efectúan un aporte individual en numerario por cada accionista de USD\$ 56,68 (CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), que por el número total de veintiocho accionistas suman USD\$ 1587,14 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS), por lo que el capital de la compañía queda fijado en OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 8.400,00).- CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:

Así mismo y como resultado del Aumento de Capital de la Compañía, los Accionistas resolvieron reformar el artículo cinco, del Capítulo dos, de los Estatutos Sociales que dirá: "El capital social de la Compañía es de USD\$ 8400,00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en OCHOCIENTAS CUARENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. Las acciones están numeradas del uno (001) a la ochocientas cuarenta (840) inclusive. El artículo veintisiete, del Capítulo cuarto de los Estatutos de la compañía.- Declaraciones: Los fundadores declaran que la suscripción y pago del capital de la compañía se ha efectuado de la siguiente forma:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# ACCION	%
ARRIETA CABEZAS WILMO HOMERO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
BARRIONUEVO MONDRAGÓN JOSÉ VICENTE	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
CEVALLOS HERRERA HÉCTOR FERNANDO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
CHASI LLANO CARLOS FERNANDO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
COLUMBA PAUCAR MILTON MARINO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
RIOLLO MARCILLO MANUEL ANGEL	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
RIOLLO PAUCAR SEGUNDO EDGAR	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714

ERAZO VALENCIA ANGEL VICTOR	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
FARINANGO ARELLANO TANIA ROCÍO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
GUANOTASIG CHICAIZA CARLOS ARMANDO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
GUANOTASIG CHICAIZA HECTOR PATRICIO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
HERRERA PACHECO VICENTE ARCECIO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
HURTADO VIVANCO CHRISTIAN OMAR	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
IZA ALOMOTO JORGE ESLIBEN	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
IZA ALOMOTO SEGUNDO RUDECINDO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
JAUREGUI LOPEZ EDITGAR IVAN	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
LINCANGO PACHACAMA FERNANDO RAMIRO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
MASABANDA COLUMBA MANUEL JESÚS	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
MENESES BURBANO GUILBER PEPE	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
MENESES PUETATE ELIBERTO MIGUEL	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
MORA CABEZAS PABLO CERVANTES	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
MORA MALLITASIG ROBERTO FREDDY	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
OCAÑA OCAÑA JAIME EDUARDO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
OCAÑA OCAÑA WILSON BERNABÉ	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
ORDÓÑEZ PÁEZ ENRIQUE	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
PIEDRA ALMEIDA ANIBAL ELADIO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
SALAZAR REYES ALICIO BENJAMÍN	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
VELVA QUISHPE JUAN MANUEL	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.400,00</b>	<b>\$ 8.400,00</b>	<b>840</b>	<b>100,00</b>

**CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN.**- Declaro bajo juramento que la compañía de Taxis ejecutivos ARMEVALL S.A., que represento a la fecha de otorgamiento de esta escritura, no se encuentra como contratista incumplido del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones u organismos seccionales, así como tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**CLAUSULA SEXTA.-**

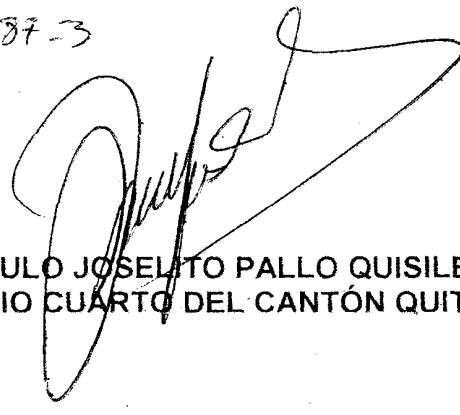
**DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, las Actas de las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas del veintiuno y del veintiséis de junio del año dos mil catorce respectivamente, el nombramiento del representante legal, así como la reforma de estatutos de la compañía de Taxis ejecutivos ARMEVALL S.A.

**CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.**- Se faculta y autoriza a la abogada Elisa



Monserrath Vega Valencia, para la práctica de todas las ~~funciones~~  
necesarias para su perfeccionamiento, con sujeción a la Ley de ~~Compañías~~  
vigente, así como para que realice todos los trámites que sean necesarios  
ante el Registro Mercantil del Cantón Quito y cualquier otro ente  
administrativo, quedando expresamente autorizado para suscribir cuáquier  
solicitud, formulario, petición ante estas entidades y realizar los trámites  
pertinentes. Se autoriza además para que la abogada Elisa Monserrath  
Vega Valencia pueda sustituir o delegar esta autorización a terceras  
personas a su libre decisión. Usted Señor Notario sírvase agregar las  
demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento".-  
**(HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura  
pública con todo su valor legal. El compareciente ratifica la minuta inserta, la  
misma que se encuentra firmada por la abogada Elisa Monserrath Vega  
Valencia, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho  
guión quinientos cuatro del Foro de Abogados de Quito).- Para el  
otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos  
legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se  
ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en  
el protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.-

  
**WILMO HOMERO ARRIETA CABEZAS**  
 C.C. Nro. 170 8720 87-3

  
**DR. RÓMULO JOSÉ LITO PALLO QUISILEMA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

El nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

ARRIETA CABEZAS

WILMO HOMERO

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

ALTAISI

SIBAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LUZ ANGELICA

MORA MALLITASIG

Nº 170872087-3

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
BACHILLERATO EMPLEADO

E1333H1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ARRIETA ERMINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CABEZAS JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-06-04

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0264

NÚMERO DE CERTIFICADO

ARRIETA CABEZAS WILMO HOMERO

CE DULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUISIÓN  
CONOCITO  
PARROQUIA

0

0  
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1708720873

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
en fojas.

Quito, a 07 JUL 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

Quito, 6 de febrero del año 2013

SEÑOR:  
WILMO HOMERO ARRIETA CABEZAS

Presente.-  
De mis consideraciones.-

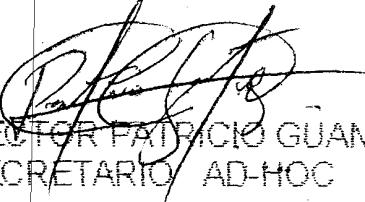
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de la ~~COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS ARMEVALL S.A.~~ de la ~~COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS ARMEVALL S.A.~~, en sesión de carácter universal realizada el día miércoles de 6 de febrero del presente año 2.013, tuvo el acierto de nombrar a Usted como Gerente General de la Compañía, para un período estatutario de dos años.

Como Gerente General Usted tendrá la Representación Legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la ~~COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS ARMEVALL S.A.~~, celebrada el 18 de diciembre del año 2012, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaria Decima del cantón Quito Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000386, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de febrero del 2013, bajo el No.0480 del registro Mercantil, tomo 144.

Se dignará hacer constar su aceptación por escrito al pie de la presente.

Atentamente,

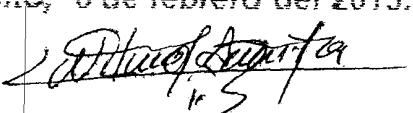
  
HECTOR PATRICIO GUANOTASIG CHICAIZA  
SECRETARIO AD-HOC

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvieron  
en 10jas.  
Quito, a 07 JUL 2013  
DR. RÓMULO JOSEITO PALLO G.  
NOTARIO CUARTO



ACEPTACIÓN - WILMO HOMERO ARRIETA CABEZAS, acepto el cargo  
de Gerente General de la ~~COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS~~  
~~ARMEVALL S.A.~~, que se me confiere mediante el nombramiento  
precedente y lo desempeñaré de conformidad con la ley.

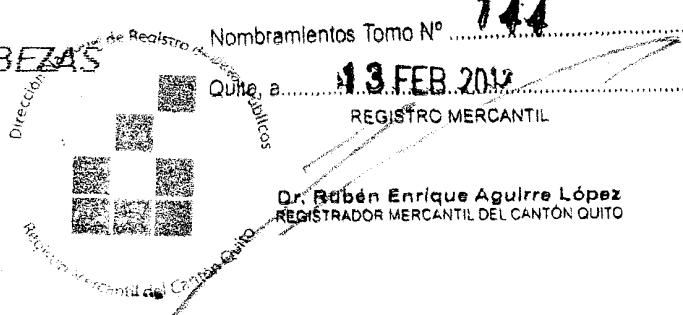
Quito, 6 de febrero del 2013.

  
WILMO HOMERO ARRIETA CABEZAS

170812087-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 2210..... del Registro de

Nombramientos Tomo N° .....X4.....  
Quito, a .....13 FEB 2013.....  
REGISTRO MERCANTIL  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ARMEVALL SOCIEDAD ANÓNIMA

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de junio del año 2014, siendo las 16:00h, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Charles Darwin E7-32 y César Dávila, Edificio Benalcázar, barrio La Armenia, de esta ciudad de Quito, se realiza la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; con la comparecencia del cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Preside la sesión el señor Jaime Eduardo Ocaña Ocaña, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario el Sr. Wilmo Homero Arrieta Cabezas en su calidad de Gerente General.

Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, consecuentemente estando presentes los accionistas citados, la Presidencia propone a los accionistas reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 del Estatuto Social de la Compañía y el Art. 238 y siguientes de la Ley de Compañías, a cuyo efecto dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día previamente acordado por los accionistas y que es del siguiente tenor:

### ORDEN DEL DIA:

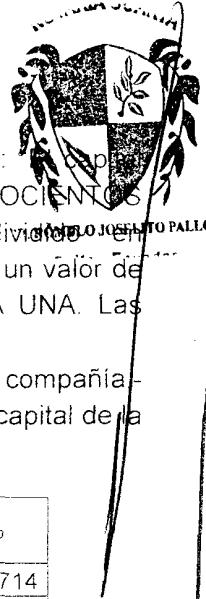
1. Aumento de capital de la compañía
2. Reforma de estatutos

### PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA:

Se procede a tratar el primer punto, la Presidencia propone realizar el aumento de capital de la compañía por medio de la capitalización de reservas constantes en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones de la compañía, misma que contiene un valor de USD\$ 5412,86, (CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CQN OCENTA Y SEIS CENTAVOS); y adicionalmente efectuar un aporte individual en numerario por cada accionista de USD\$ 56,68 (CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), que por el número total de veintiocho accionistas suman USD\$ 1587,14 (MIL QUINIENTOS OCENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS), moción que es aceptada por unanimidad de los accionistas, por lo que RESUELVEN: aumentar el capital social de la compañía, en la suma de USD \$7000,00 (SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), lo que sumado al capital actual de la compañía de USD\$1400,00 (UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se fija el capital social de la compañía en USD\$8400,00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Se aclara que los accionistas efectuarán su aporte en numerario de a través de la cuenta corriente de la compañía.

### PUNTO DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS:

Se procede a tratar el segundo punto del orden del dia, y a través de Gerencia General, se propone a la Junta general de accionistas, que como consecuencia del Aumento de Capital de la Compañía, se REFORMEN:



- a) el artículo cinco, del Capítulo dos, de los Estatutos Sociales que dirá: ~~el capital social de la Compañía es de USD\$ 8400,00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.~~ Las acciones están numeradas del 001 a la 840 inclusive.
- b) el artículo veintisiete, del Capítulo cuarto de los Estatutos de la compañía. Declaraciones: Los fundadores declaran que la suscripción y pago del capital de la compañía se ha efectuado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# ACCION	%
ARRIETA CABEZAS WILMO HOMERO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
BARRIONUEVO MONDRAGÓN JOSÉ VICENTE	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
CEVALLOS HERRERA HÉCTOR FERNANDO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
CHASI LLANO CARLOS FERNANDO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
COLUMBA PAUCAR MILTON MARINO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
CRIOULLO MARCILLO MANUEL ANGEL	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
CRIOULLO PAUCAR SEGUNDO EDGAR	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
ERAZO VALENCIA ANGEL VICTOR	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
FARINANGO ARELLANO TANIA ROCÍO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
GUANOTASIG CHICAIZA CARLOS ARMANDO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
GUANOTASIG CHICAIZA HECTOR PATRICIO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
HERRERA PACHECO VICENTE ARCECIO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
HURTADO VIVANCO CHRISTIAN OMAR	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
IZA ALOMOTO JORGE ESLIBEN	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
IZA ALOMOTO SEGUNDO RUDECINDO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
JAUREGUI LOPEZ EDITGAR IVAN	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
LINCANGO PACHACAMA FERNANDO RAMIRO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
MASABANDA COLUMBA MANUEL JESÚS	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
MENESES BURBANO GUILBER PEPE	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
MENESES PUETATE ELIBERTO MIGUEL	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
MORA CABEZAS PABLO CERVANTES	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
MORA MALLITASIG ROBERTO FREDDY	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
OCAÑA OCAÑA JAIME EDUARDO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
OCAÑA OCAÑA WILSON BERNABÉ	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
ORDÓÑEZ PÁEZ ENRIQUE	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
PIEDRA ALMEIDA ANIBAL ELADIO	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
SALAZAR REYES ALICIO BENJAMÍN	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
VELVA QUISHPE JUAN MANUEL	\$ 300,00	\$ 300,00	30	3,5714
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.400,00</b>	<b>\$ 8.400,00</b>	<b>840</b>	<b>100,00</b>

La inversión es nacional, y tiene un origen lícito. Los accionistas declaran tener pagado el cien por ciento de sus acciones, mediante pago en numerario conforme consta del balance adjunto y del certificado de cuenta de la compañía que se agregará a la escritura como habilitante.

Sin más que tratar, la Presidencia dispone un receso de quince minutos para que se proceda a la elaboración del acta respectiva.

Acto seguido se da lectura y se aprueba el texto de la misma.

Siendo las 20:00h, se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para constancia de lo cual en cumplimiento de las disposiciones de los Art. 238 y siguientes de la Ley de Compañías y con el reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Accionistas emitido por el Superintendente de Compañías mediante resolución No. 02.Q.DICQ.005 Publicado en el R.O. 558 del 18 de Abril de 2002, firman todos los accionistas concurrentes, juntamente con el Presidente y Secretario que Certifica.

ARRIETA CABEZAS WILMO HOMERO

BARRIONUEVO MONDRAGÓN JOSÉ VICENTE

IZA ALOMOTO SEGUNDO RUDECINDO

JAUREGUI LOPEZ EDITGAR IVAN

CEVALLOS HERRERA HÉCTOR FERNANDO

LINCANGO PACHACAMA FERNANDO  
RAMIRO

CHASI LLANO CARLOS FERNANDO

MASABANDA COLUMBA MANUEL JESÚS

COLUMBA PAUCAR MILTON MARINO

MENESES BURBANO GUILBER PEPE

CRIOLLO MARCILLO MANUEL ANGEL

MENESES PUETATE ELIBERTO MIGUEL

CRIOLLO PAUCAR SEGUNDO EDGAR

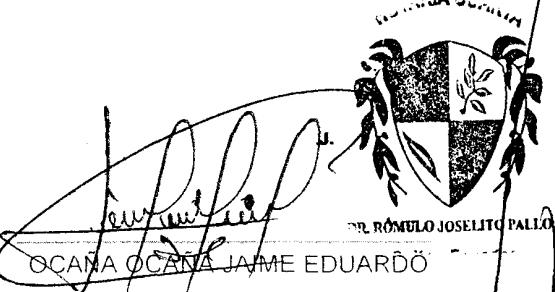
MORA CABEZAS PABLO CERVANTES

ERAZO VALENCIA ANGEL VICTOR

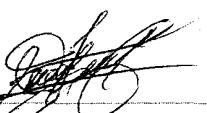
MORA MALLITASIG ROBERTO FREDDY



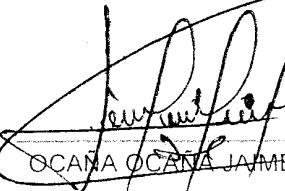
FARINANGO ARELLANO TANIA ROCÍO



DR. RÓMULO JOSÉLITO PALIO  
P.C.



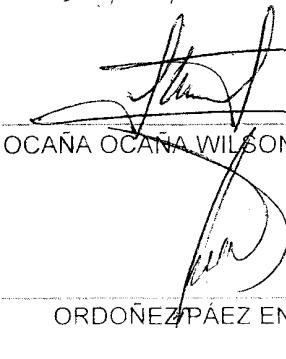
GUANOTASIG CHICAIZA CARLOS ARMANDO



OCANA OCANA JAIME EDUARDÓ



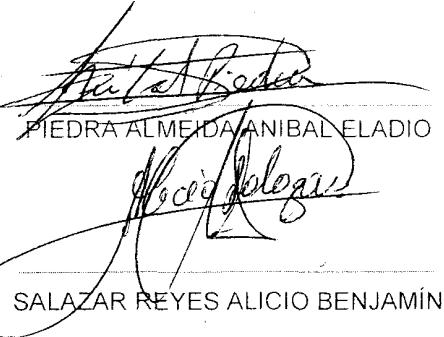
GUANOTASIG CHICAIZA HECTOR PATRICIO



ORDOÑEZ PAEZ ENRIQUE



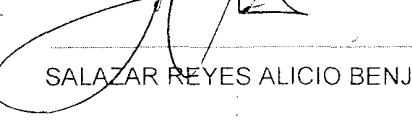
HERRERA PACHECO VICENTE ARCECIO



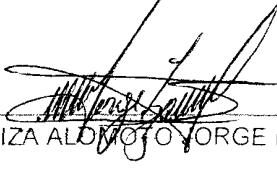
PIEDRA ALMEIDA ANIBAL ELADIO



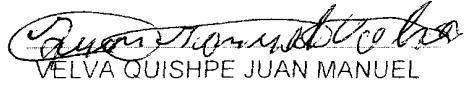
HURTADO VIVANCO CHRISTIAN OMAR



SALAZAR REYES ALICIO BENJAMÍN



IZA ALOMOTO JORGE ESLIBEN



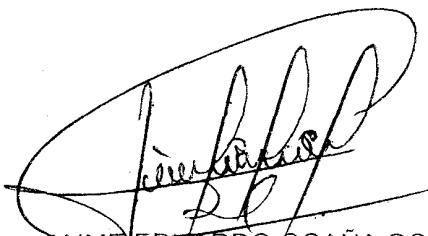
VELVA QUISHPE JUAN MANUEL

CERTIFICO, Que la presente es fiel copia del original, el mismo que reposa en los Archivos del Libro de Actas de la Compañía.

Quito, 21 de junio del 2014



WILMO HOMERO ARRIETA CABEZAS  
Secretario



JAIME EDUARDO OCAÑA OCAÑA  
Presidente

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ARMEVALL SOCIEDAD ANÓNIMA

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de junio del año 2014, siendo las 16:00h, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Charles Darwin E7-32 y César Dávila, Edificio Benalcázar, barrio La Armenia, de esta ciudad de Quito, se realiza la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; con la comparecencia del cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Preside la sesión el señor Jaime Eduardo Ocaña Ocaña, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario el Sr. Wilmo Homero Arrieta Cabezas en su calidad de Gerente General.

Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, consecuentemente estando presentes los accionistas citados, la Presidencia propone a los accionistas reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 del Estatuto Social de la Compañía y el Art. 238 y siguientes de la Ley de Compañías, a cuyo efecto dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día previamente acordado por los accionistas y que es del siguiente tenor:

### ORDEN DEL DIA:

1. Autorización al Gerente General de la compañía para suscribir la escritura de aumento de capital de la compañía, y realizar cuento trámite sea necesario para el perfeccionamiento de la misma.

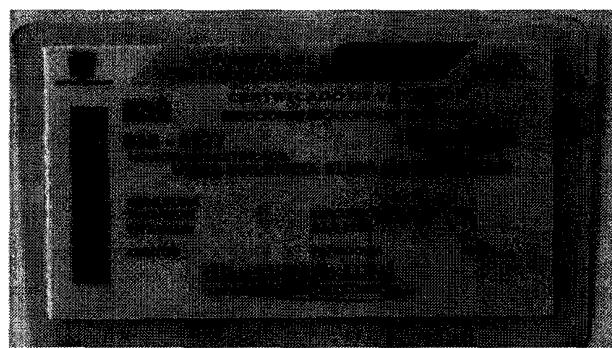
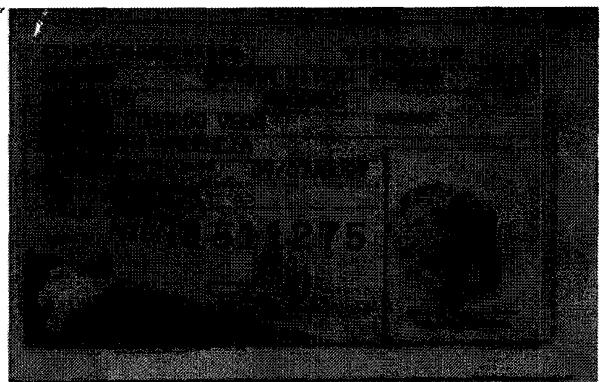
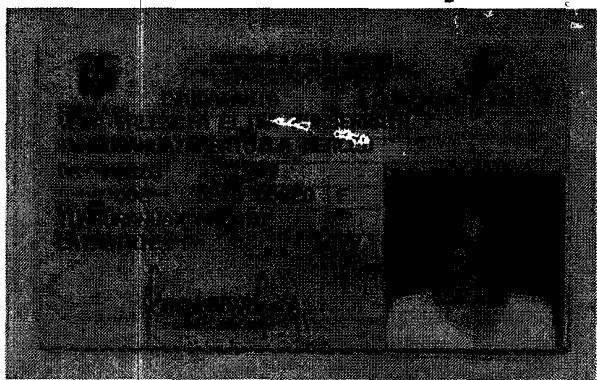
### PUNTO UNO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL DELA COMPAÑIA Y REALIZAR CUANTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA:

Se procede a tratar el primer punto, la Presidencia propone a la Junta General que se autorice al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura de aumento de capital de la compañía y realizar cuento trámite sea necesario para el perfeccionamiento de la misma, ante las instancias pertinentes de Regulación y control de este tipo de actos. Moción que es aceptada por unanimidad de los accionistas.

Sin más que tratar, la Presidencia dispone un receso de quince minutos para que se proceda a la elaboración del acta respectiva.

Acto seguido se da lectura y se aprueba el texto de la misma.

Siendo las 16:30h, se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para constancia de lo cual en cumplimiento de las disposiciones de los Art. 238 y siguientes de la Ley de Compañías y con el reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Accionistas emitido por el Superintendente de Compañías mediante resolución No. 02.Q.DICQ.005 Publicado en el R.O. 558 del 18 de Abril de 2002, firman todos los accionistas concurrentes, juntamente con el Presidente y Secretario que Certifica.



Quito DM, 14 de julio del 2014

Señores:

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

Yo ELISA MONSERRATH VEGA VALENCIA, en mi calidad de abogada autorizada, conforme consta en la cláusula octava de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL de la compañía ARMEVALL S.A., otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Quito, del protocolo del Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, otorgada con fecha siete de julio del año 2014, tengo a bien solicitar por medio de la presente, se sirva inscribir la mencionada escritura de AUMENTO DE CAPITAL dentro de su registro.

Notificaciones que me correspondan las recibiré a través del correo electrónico: elisa.vega.valencia@gmail.com , o al 0999315287.

Atentamente,

  
Ab. Monserrath Vega  
MAT: 17-2008-504 FAP



P.C.

ARRIETA CABEZAS WILMO HOMERO

BARRIONUEVO MONDRAGÓN JOSÉ VICENTE

CEVALLOS HERRERA HÉCTOR FERNANDO

CHASI LLANO CARLOS FERNANDO

COLUMBA PAUCAR MILTON MARINO  
CRIOLLO MARCILLO MANUEL ANGEL

CRIOLLO PAUCAR SEGUNDO EDGAR  
ERAZO VALENCIA ANGEL VICTOR

FARINANGO ARELLANO TANIA ROCÍO

IZA ALOMOTO SEGUNDO RUDECINDO

JAUREGUI LOPEZ EDITGAR IVAN

LINCANGO PACHACAMA FERNANDO RAMIRO

MASABANDA COLUMBA MANUEL JESÚS

MENESES BURBANO GUILBER PEPE

MENESES PUETATE ELIBERTO MIGUEL

MORA CABEZAS PABLO CERVANTES

MORA MALLITASIG ROBERTO FREDDY

OCANA OCANA JAIME EDUARDO



GUANOTASIG CHICAIZA CARLOS ARMANDO



GUANOTASIG CHICAIZA HECTOR PATRICIO



HERRERA PASIEGO VICENTE ARCECIO



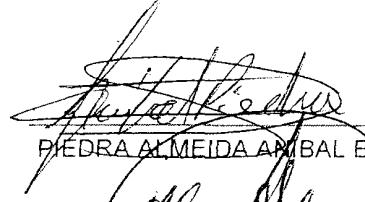
HURTADO VIVANCO CHRISTIAN OMAR



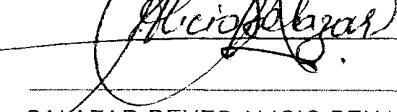
OCAÑA OCAÑA WILSON BERNABÉ



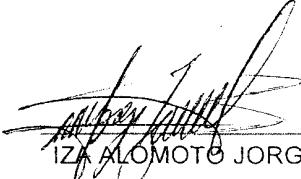
ORDÓÑEZ PÁEZ ENRIQUE



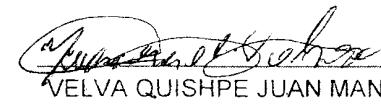
PIEDRA ALMEIDA ANIBAL ELADIO



SALAZAR REYES ALICIO BENJAMÍN



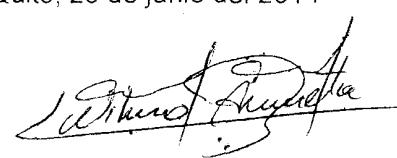
IZQUIERDO ALMOMOTO JORGE ESLIBEN



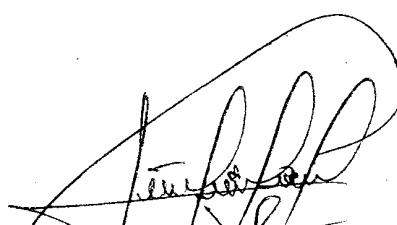
VELVA QUISHPE JUAN MANUEL

CERTIFICO, Que la presente es fiel copia del original, el mismo que reposa en los Archivos del Libro de Actas de la Compañía.

Quito, 26 de junio del 2014



WILMO HOMERO ARRIETA CABEZAS  
Secretario



SAIME EDUARDO OCAÑA OCAÑA  
Presidente

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ARMEVALL S.A.,  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO SIETE DE JULIO DEL  
DOS MIL CATORCE.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 43310

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	27746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2551
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708720873	ARRIETA CABEZAS WILMO HOMERO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	07/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS ARMEVALL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	8400,00

# Registro Mercantil de Quito



## 5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO CAPITAL : \$ 1.400.- CAPITAL ACTUAL: \$ 8.400.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 480, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 04 DE FEBRERO DE 2013, TOMO N° 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI.

